



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

18 ABR 2008

Expediente N° 8.340/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura "Resolución de Problemas en Educación Matemática" - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan 1997), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 072/08, el Consejo Directivo de dicha Facultad solicita al Consejo Superior disponga la continuidad del concurso, en el entendimiento de que los trámites llevados a cabo por la Unidad Académica se encuentra subsanados.

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 089/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad del concurso de profesor regular que se tramita en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

| TITULARES | SUPLENTES |
|---------------------------------|----------------------------|
| Humberto Raúl ALAGIA | Ana Tadea ARAGÓN |
| Dolores Regina del Valle SOLBES | Estela Sonia ALIENDRO |
| Dolores Alia APONTE de SARAVIA | Víctor José PASAMAI |
| | Orlando José AVILA BLAS |
| | Silvia Catalina ETCHEGARAY |
| | Roberto J. MIATELLO |
| | Marta Haydee BASTÁN |
| | Jorge Antonio VARGAS |

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA